

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Europea de Valencia
Menciones	Mención en Gestión basada en Analítica de Negocios (Business Analytics)
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda que la carga horaria de las lecciones magistrales asíncronas (sin presencialidad) no supere la carga horaria de las lecciones magistrales (con presencialidad del 100%).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

La presente modificación se realiza con el principal objetivo de alinear la información del título, con base en la normativa vigente, para actualizar la distribución del número de horas y porcentaje de presencialidad de las actividades formativas de las materias de la titulación, así como la temporalidad (cuatrimestres) de las materias optativas y de las asignaturas Prácticas II y Prácticas III con el fin de ofrecer mayor flexibilidad al alumno de cuarto curso. Se actualiza el enlace del criterio 9. Sistema de garantía de calidad. Se modifican las figuras del criterio 11 por cambios en la estructura de la universidad.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha modificado la temporalidad (cuatrimestres) de las materias optativas y de las asignaturas Prácticas II y Prácticas III para que puedan ser cursadas en el 7º y en el 8º cuatrimestre, con el fin de ofrecer mayor flexibilidad al alumno de cuarto curso.

5.2 - Actividades formativas

Se añade la actividad formativas Lecciones magistrales asíncronas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han modificado el número de horas y los porcentajes de presencialidad con el fin de ajustarlas a la normativa vigente y a las necesidades académicas, en base a las experiencias adquiridas desde su implantación. Para ello se ha añadido una actividad formativa adicional. También se ha subsanado un error tipográfico en el apartado de contenidos de la asignatura optativa Gestión de Proyectos. Se ha modificado la temporalidad de las materias optativas y de las asignaturas Prácticas II y Prácticas III con el fin de ofrecer mayor flexibilidad al alumno de cuarto curso.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace de este criterio.

11.1 - Responsable del título

Se modifica esta figura.

11.2 - Representante legal

Se modifica esta figura.

11.3 – Solicitante

Se modifica esta figura.

Madrid, a 25/03/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina